

A C T A

DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DEL REAL SITIO DE SAN FERNANDO DE HENARES EL DÍA CINCO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO

PRESIDENTE:

D. Francisco Javier Corpa Rubio

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Alberto Hontecillas Villar

D^a. Leticia Martín García

D. Roberto Baldanta Tello

D^a. M^a. Guadalupe Piñas García

D. Francisco J. Lombardo García

D. José García Bejarano

D^a. Lorena Galindo Fiallegas

INTERVENTOR:

No asiste

SECRETARIO:

D. Antonio Lizán González

En la Casa Consistorial de San Fernando de Henares, siendo las nueve horas y treinta minutos del día cinco de abril de dos mil veintiuno, se reúnen los Sres. Concejales que al margen se detalla, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Javier Corpa Rubio, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, previamente convocada al efecto.

Habiendo *quorum* suficiente y encontrándose presentes las personas que ostentan la Presidencia y la Secretaría del órgano, dispone la primera el comienzo de la sesión, dando cuenta del orden del día de la misma y procediéndose seguidamente al tratamiento de los siguientes asuntos, que lo componen:

I.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que la urgencia se justifica por la necesidad de subir a la Plataforma de Contratación el contrato del Servicio de Ayuda a Domicilio. Se procede a la votación ordinaria por la Junta de Gobierno Local, que acuerda la urgencia de la sesión por unanimidad de los presentes.

II.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA RELATIVA A LA DEVOLUCIÓN A “SERVICIOS GENERALES DE MANTENIMIENTO, S.A.” DE LA GARANTÍA DEFINITIVA CONSTITUIDA EN RELACIÓN CON EL CONTRATO DE “SERVICIOS DE CONTROL DE LOS PABELLONES DEPORTIVOS CAMINO DE LA HUERTA, M3 Y POLIDEPORTIVO MUNICIPAL”.-

Se da cuenta brevemente del asunto del título mediante la exposición de la propuesta que consta en el expediente, donde figuran los informes correspondientes. El contenido de la propuesta, que se transcribe literal, es el siguiente:

**“Concejalía Delegada de Hacienda
Unidad de Contratación y Compras**

Exp. 25/2015

A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Examinado el expediente tramitado para la Devolución de la Garantía Definitiva depositada por “**SERVICIOS GENERALES DE MANTENIMIENTO, S.A.**”, para responder del contrato de “**SERVICIOS DE CONTROL DE LOS PABELLONES DEPORTIVOS CAMINO DE LA HUERTA, M3 Y POLIDEPORTIVO MUNICIPAL**”, cuyo plazo de garantía finalizó el 05 de marzo de 2020.

Vistos los informes emitidos por el Director del Área de Deportes, como la Unidad de Compras y Contratación y por la Tesorería Municipal,

Esta Concejalia Delegada del Área de Hacienda propone a la Junta de Gobierno Local (órgano de contratación), la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: DEVOLVER a **SERVICIOS GENERALES DE MANTENIMIENTO, S.A.** CIF.: A78490430 la **GARANTÍA DEFINITIVA**, que constituyó en su día, por importe de **TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO CON SETENTA Y DOS (3.928,72) EUROS** en relación con el **CONTRATO** de “**SERVICIOS DE CONTROL DE LOS PABELLONES DEPORTIVOS CAMINO DE LA HUERTA, M3 Y POLIDEPORTIVO MUNICIPAL**” por haber finalizado el plazo de garantía del mismo y cumplido por la empresa adjudicataria con sus obligaciones contractuales y en consecuencia la cancelación de la Póliza Abierta de seguro de crédito y caución de la Compañía Española de Seguros y Reaseguros de Crédito y Caución S.A. Nº 4.141.037.

En San Fernando de Henares, a 25 de marzo de 2021

EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA
Fdo. ALBERTO HONTECILLAS VILLAR.”

A la vista de lo expuesto, y sin que haya otras intervenciones, de la votación ordinaria del asunto resulta aprobada la propuesta por unanimidad de los presentes.

III.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DE LA LICITACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO, DEL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES Y MAYORES, DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES (EXP. 1/2021).-

Se da cuenta brevemente del asunto del título mediante la exposición de la propuesta que consta en el expediente, donde figuran los informes correspondientes. El contenido de la propuesta, que se transcribe literal, es el siguiente:

“COMPRAS CONTRATACION

Exp. núm. 1/2021

PROPUESTA
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Con fecha 24 de marzo de 2021 y registro de entrada 2092 se presenta escrito de alegaciones (“ad cautelam” Recurso Especial) por la asociación **ESTATAL DE ENTIDADES DE SERVICIOS DE ATENCION A DOMICILIO** (en anagrama y para lo sucesivo **ASADE**) y en el que se

cuestiona el valor estimado del contrato y en definitiva el valor hora por día laborable y festivo

Visto el Informe de la Sra. Coordinadora de Bienestar Social de fecha 26 de marzo de 2.021:

“Revisado el VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO y los ajustes necesarios, se entiende que, efectivamente, tal y como señala ASADE en su escrito de alegaciones, se ha producido un error al fijar el valor estimado del contrato, por lo que se propone modificar el PRECIO HORA LABORABLE y FESTIVO por el que se debe licitar y aumentar en consecuencia el PRESUPUESTO BASE MAXIMO DE LICITACIÓN:

1º.-Valor Estimado del Contrato-Presupuesto Base de Licitación

De conformidad con el Art. 101 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, el cálculo del valor hora estimado del contrato es el siguiente:

TOTAL, COSTE PERSONAL	470.222,69.- €
TOTAL, COSTES INDIRECTOS (Suministros, Alquileres, Formación...)	11.548,33.- €
TOTAL, GASTOS GENERALES y BENEFICIO INDUSTRIAL	35.423,23.- €
TOTAL, COSTE DEL SERVICIO	517.194,25.- €

IMPORTE ANUAL	IMPORTE TOTAL (IVA EXCLUIDO) (1)
517.194,25.- €	2.068.777,00.- €

(1).- DOS (2) AÑOS de duración + DOS (2) AÑOS de prórroga (Iva Excluido)

2º.- Presupuesto Base de Licitación

IMPORTE ANUAL (Iva excluido)	Iva (4%)	TOTAL ANUAL (Iva Incluido)	TOTAL, CONTRATO (Iva Incluido)
517.194,25.- €	20.687,77	537.882,02.- €	1.075.764,04.- €

El presupuesto del contrato que servirá de base de licitación, asciende a:

.. **PRECIO MAXIMO HORA LABORABLE:** 19,20.- € + 0,77 en concepto de Iva repercutido=

19,97.- € Iva Incluido

.. **PRECIO MAXIMO HORA FESTIVA:** 21,12.- € + 0,84 en concepto de Iva repercutido =

21,96.- € Iva Incluido

HASTA UN MAXIMO DE: 1.075.764,04.- € Iva Incluido

El contrato no se adjudicará por un precio global sino por un precio unitario que figura en el párrafo (precio por hora de servicio prestado) constituyendo el presupuesto base de licitación el límite máximo de gasto que puede suponer la ejecución del contrato para el Ayuntamiento.

3º.- Presupuesto del Contrato y Aplicación Presupuestaria

ANUALIDAD	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE TOTAL
AÑO 2021	2312.22706	313.764,51.- €
AÑO 2022	2312.22706	537.882,02.- €
AÑO 2023	2312.22706	224.117,51.- €

De acuerdo con lo anterior, deberán modificarse todas las Cláusulas de los Pliegos que se vean afectadas por dicha rectificación.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el Art. 122 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, deberán de retrotraerse las actuaciones al momento de la publicación de los Pliegos”.

Visto el Informe Preceptivo del Sr. Secretario General del Ayuntamiento de fecha 29 de marzo de 2021, en el que se indica como conclusión final:

“Las modificaciones propuestas no pueden considerarse error material, aritmético o, de hecho, con lo que, procede la retroacción de las actuaciones referida en el antes reproducido Art. 122 de la ley 9/2017”.

Visto el Informe de Fiscalización (FASE A) sobre la licitación del contrato de Servicios de Ayuda a Domicilio del Ayuntamiento de San Fernando de Henares (Expediente 1/2021 modificado) de fecha 30 de marzo de 2021 en el que se indica como conclusión final:

“A la vista de lo indicado en el presente informe y examinada la documentación que obra en el expediente, se fiscaliza favorablemente el presente expediente de contratación de Servicios de Ayuda a Domicilio, del Área de Servicios Sociales y Mayores del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, (expediente 1/2021 modificado)”

Visto que el Órgano competente para la Aprobación y Adjudicación del presente contrato es la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda, de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de contratos del sector público y el decreto 1515/2019, de 20 de junio sobre delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia, en materia de contratación.

En su virtud, examinada la documentación que obra en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de contratos del sector público y demás normativa que resulta de aplicación, se propone a la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** la adopción del siguiente acuerdo:

PROPUESTA

PRIMERO.- MODIFICAR de conformidad con los informes emitidos, el Valor estimado del contrato- Presupuesto base de licitación y el precio hora por día laborable y festivo, de los Pliegos de Condiciones publicados (perfil del contratante del Ayuntamiento alojado en la plataforma de contratación del sector público el día 05.03.21 y en el DOUE el día 04.03.21) y relativos a al SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO del Ayuntamiento de san Fernando de henares.

SEGUNDO.- APROBAR el gasto correspondiente a la Modificación con cargo a :

ANUALIDAD	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE TOTAL
AÑO 2021	2312.22706	313.764,51.- €
AÑO 2022	2312.22706	537.882,02.- €
AÑO 2023	2312.22706	224.117,51.- €

TERCERO.- DE CONFORMIDAD con el Art. 122 y 156 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de contratos del sector público, el plazo para presentar ofertas será nuevamente de TREINTA Y CINCO (35) DIAS

CUARTO.- PUBLICAR y ANUNCIAR el presente acuerdo en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como en el Diario

Oficial de la Unión Europea, al tratarse de un contrato sujeto a regulación armonizada, según lo establecido en el art. 63 y 135.1 de la referida ley de contratos del sector público.

San Fernando de Henares, a 31 de marzo de 2021

EL CONCEJAL DE HACIENDA

Fdo. Alberto Hontencillas Villar.”

A la vista de lo expuesto, y sin que haya otras intervenciones, de la votación ordinaria del asunto resulta aprobada la propuesta por unanimidad de los presentes.

CIERRE DEL ACTA. Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las nueve horas y treinta y seis minutos del día señalado al comienzo, el Sr. Alcalde declara el levantamiento de la sesión, a lo que se procede de inmediato, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.